

ASUNTO: REUNION CONJUNTA DEL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION
(BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947 Y EL COMITE DE
RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC

1. EL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION (BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947 Y EL COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC CELEBRARAN UNA REUNION CONJUNTA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD LOS DIAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1995 PARA LLEVAR A CABO UNA CONSULTA PLENA CON NIGERIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XVIII.12 B) DEL GATT DE 1994 Y EL GATT DE 1947 Y CON EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS.

2. EL PROGRAMA DE LA REUNION SERA EL SIGUIENTE:

MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE, 10 HORAS CONSULTA

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE, 15 HORAS ADOPCION DE CONCLUSIONES

3. SE INVITA A COMUNICARME LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES:

A. A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS DE LA OMC Y A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA OMC, ASI COMO A LOS GOBIERNOS QUE TIENEN LA CONDICION DE OBSERVADOR;

B. A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE RESTRICCIONES A LA IMPORTACION (BALANZA DE PAGOS) DEL GATT DE 1947, A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES DEL GATT DE 1947 Y A LOS DEMAS GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TIENEN LA CONDICION DE OBSERVADOR EN EL CONSEJO DEL GATT DE 1947.

RENATO RUGGIERO

COPIE